



MERCADO PÚBLICO DE PRESTACIONES INTELECTUALES

Agencia francesa de desarrollo

5 Rue Roland BARTHES
75012 PARIS

**Asunto: SERVICIO DE AUDITORIA DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL -
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DE UYUNI**

EGI-20260194

Plazo para la presentación de ofertas

Fecha: 4 de agosto de 2026

Hora: 12:00 (hora de París)

Reglamento de la consulta

Sumario

1.	Objeto del contrato.....	3
1.1	Forma del contrato.....	3
2.	Organización de la consulta	3
2.1	Procedimiento de adjudicación	3
2.2	Justificación en caso de no asignación	3
2.3	Disposiciones relativas a las agrupaciones.....	3
2.4	Variantes libres.....	3
2.5	Variantes impuestas	3
2.6	Modificación del expediente de consulta.....	3
2.7	Nota técnica.....	4
2.8	Período de validez de las ofertas.....	4
3.	Contenido del expediente de consulta.....	4
4.	Presentación de candidaturas y ofertas	4
4.1	Elementos necesarios para la selección de las candidaturas:	4
4.2	Elementos necesarios para la elección de la oferta	5
5.	Evaluación de las candidaturas, ofertas y adjudicación del contrato.....	6
5.1	Evaluación de las candidaturas.....	6
5.2	Evaluación de las ofertas	6
5.3	Adjudicación del contrato	7
6.	Condiciones para el envío y la presentación de solicitudes y ofertas	8
7.	Información complementaria	9
8.	Anexo: Marco de respuesta impuesto	11
9.	Anexo: Requisitos para el certificado de firma.....	12

1. Objeto del contrato

La consulta tiene como objeto: SERVICIO DE AUDITORÍA DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO, AMBIENTAL Y SOCIAL - PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALMUERA DE UYUNI.

1.1 Forma del contrato

La consulta no es objeto de una descomposición en lotes. Las prestaciones darán lugar a un mercado único. El presente contrato tampoco es objeto de un fraccionamiento en tramos o órdenes de compra.

2. Organización de la consulta

2.1 Procedimiento de adjudicación

La presente consulta se inicia según el procedimiento de licitación abierto en aplicación de los artículos R. 2124-1, R. 2124-2 1º y R. 2161-2 a R. 2161-5 del Código de Contratación Pública.

2.2 Justificación en caso de no asignación

El objeto del contrato no permite la identificación de prestaciones distintas.

2.3 Disposiciones relativas a las agrupaciones

El contrato podrá adjudicarse a una sola empresa o a un grupo de empresas.

Si el contrato se adjudica a una agrupación conjunta, el representante conjunto será solidario de cada uno de los miembros de la agrupación.

Posibilidad de presentar varias ofertas para el contrato, actuando a la vez como candidatos individuales y como miembros de una o más agrupaciones:

☐ Sí

☒ No

O como miembros de varias agrupaciones:

☐ Sí

☒ No

2.4 Variantes libres

No se permiten variantes libres.

2.5 Variantes impuestas

No está previsto un PSE.

2.6 Modificación del expediente de consulta

La Entidad Adjudicadora se reserva el derecho de realizar cambios en los detalles del Expediente de Consulta a más tardar **6 días** antes de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Los licitadores deberán entonces responder sobre la base del expediente modificado sin poder

presentar ninguna reclamación al respecto.

Si durante el examen del expediente por los candidatos se aplaza la fecha límite anterior, se aplicará la disposición anterior en función de esta nueva fecha.

2.7 Nota técnica

Se propone un briefing técnico organizado por la AFD para presentar el mercado y las prestaciones esperadas **el jueves 9 de julio a las 9:30 horas en Bolivia / 15:30 horas en París.**

Por favor, inicie sesión en el siguiente enlace: <https://conference.visio.afd.fr/#/?conference=88800677&pin=&muteMicrophone=true>

La asistencia a esta reunión no es obligatoria. Todos los elementos comunicados con ocasión de este intercambio y que no figuren en el expediente de consulta, serán posteriormente objeto de una comunicación al conjunto de los licitadores potenciales.

2.8 Período de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas es de 120 días a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

3. Contenido del expediente de consulta

El expediente de consulta incluye los siguientes documentos en francés y español:

- El presente reglamento de la consulta;
- La ficha de candidatura;
- El Contrato y sus eventuales anexos;
- Las condiciones de referencia (TDR) y sus anexos, en su caso;
- La descomposición del precio global y fijo.

4. Presentación de candidaturas y ofertas

Los candidatos deberán presentar las siguientes pruebas, redactadas en español y francés.

Se recuerda que, en el marco de este procedimiento, sólo hacen fe los documentos redactados en francés.

Se especifica que los entregables deben ser redactados y transmitidos en español.

4.1 Elementos necesarios para la selección de las candidaturas:

Cada candidato deberá presentar el formulario de candidatura adjunto al presente documento, al que se adjuntarán los siguientes documentos:

- Declaración jurada en la que se justifique que el candidato no entra en ninguno de los casos mencionados en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5 o en los artículos L. 2141-7 a L. 2141-10 del Código de Contratación Pública (documento adjunto)
- En su caso, el documento o documentos relativos a los poderes de la persona facultada para comprometer a la empresa
- En caso de agrupación, el documento de autorización del mandatario firmado por los miembros de la

agrupación

- En caso de subcontratación, la declaración de subcontratación (modelo adjunto al contrato único)

El candidato podrá demostrar su capacidad mediante cualquier otro documento que la entidad adjudicadora considere equivalente, si le resulta objetivamente imposible presentar alguno de los datos solicitados sobre su capacidad financiera.

Si, para justificar sus capacidades, el candidato desea hacer valer las capacidades profesionales, técnicas y financieras de otro intervencionista cualquiera que sea (en particular, subcontratista), deberá presentar los documentos relativos a este último contemplados en el presente artículo. Deberá asimismo justificar que dispondrá de las capacidades de dicho interviniente para la ejecución del contrato mediante un compromiso por escrito del mismo.

En virtud del artículo R. 2143-16 del Código de la Contratación Pública, en el marco de su candidatura, se exige que los candidatos adjunten una traducción al francés a los elementos redactados en otro idioma.

Se señala a la atención de los candidatos que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo R. 2143-13 del Código de Contratación Pública, no están obligados a presentar documentos justificativos y medios de prueba que el comprador pueda obtener directamente mediante:

- Un sistema electrónico de puesta a disposición de la información gestionado por un organismo oficial, siempre que el acceso al mismo sea gratuito y, en su caso, toda la información necesaria para su consulta figure en el expediente de solicitud;
- De un espacio de almacenamiento digital, siempre que en el expediente de candidatura conste toda la información necesaria para su consulta y que el acceso a los mismos sea gratuito.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo R. 2143-14 del Código de Contratación Pública, los candidatos no están obligados a presentar al poder adjudicador documentos justificativos y medios de prueba que ya se hayan presentado en una consulta previa y que sigan siendo válidos.

Por último, según lo dispuesto en el artículo R. 2143-4 del Código de Contratación Pública, la entidad adjudicadora acepta que los candidatos presenten su candidatura en forma de un documento único de contratación europea (DUME) establecido de conformidad con el modelo fijado por el Reglamento de la Comisión Europea por el que se establece el formulario normalizado para el documento único de contratación europea, en lugar de la declaración jurada y las indicaciones mencionadas en el artículo R. 2143-3.

Los candidatos pueden crear o reutilizar un DUME en su versión electrónica a través de una de las siguientes URL: <https://ec.europa.eu/tools/espd/> OU <https://dume.chorus-pro.gouv.fr/>

Se especifica que la entidad adjudicadora no permitirá a los candidatos indicar únicamente en el documento único de contratación europea que poseen las aptitudes y capacidades requeridas, sin facilitar información específica al respecto.

4.2 Elementos necesarios para la elección de la oferta

Para la selección de la oferta, los candidatos deben presentar los siguientes documentos:

- Un contrato completado, fechado y firmado electrónicamente;

Información sobre la firma electrónica:

Se ruega a los licitadores que no utilicen una firma electrónica que impida la adición de otra.

El candidato especificará asimismo la naturaleza y el importe de las prestaciones que se propone subcontratar, así como la lista de los subcontratistas que se propone presentar a la autoridad contratante para su aprobación y aceptación.

- La descomposición del precio global fijo;
- Una nota metodológica / memoria técnica en español redactada sobre la base del esquema presentado en el anexo "Marco de respuesta impuesto" al presente Reglamento de la Consulta.

Los documentos entregados por la entidad adjudicadora, con excepción de:

- Los enumerados anteriormente y sus anexos
- El contrato debidamente completado por el licitador

No se deben volver a incluir en la oferta.

Sólo hacen fe los documentos que obran en poder de la entidad adjudicadora. Incluido el Contrato si el licitador ha realizado modificaciones -distintas de las requeridas para su relleno-.

Se recuerda a los candidatos que la firma del Contrato Único (CU) equivale a la aceptación de todos los documentos contractuales.

5. Evaluación de las candidaturas, ofertas y adjudicación del contrato

5.1 Evaluación de las candidaturas

La AFD se reserva la posibilidad de analizar las ofertas antes de las candidaturas. En este caso, podrá limitar el examen de los documentos de candidatura al único candidato al que se proponga adjudicar el contrato.

Los criterios para la admisibilidad de las candidaturas son:

- Garantías y capacidad técnica y financiera
- Capacidades profesionales

Se declararán inadmisibles las solicitudes que no presenten garantías financieras, técnicas y profesionales suficientes en relación con el objeto de la prestación.

5.2 Evaluación de las ofertas

Los criterios que intervienen en la evaluación de las ofertas se ponderan del modo siguiente:

Definición y evaluación del criterio: La nota máxima (NM) se otorgará al candidato que haya presentado la oferta financiera menos disante. A los demás candidatos se les asignará una puntuación calculada según la siguiente fórmula: $N = NM \times (OMD/OAN)$ donde N es la calificación del candidato, ODM el importe de la oferta más baja, OAN el importe de la oferta a tener en cuenta.	30 / 100
Calidad y pertinencia de la metodología propuesta para la ejecución de las prestaciones.	35 / 100
Calidad de los perfiles dedicados a la ejecución de las prestaciones.	30 / 100

Criterios ambientales y sociales	5 / 100
----------------------------------	---------

Rectificación de las ofertas:

En el caso de un precio a tanto alzado, si se detectan errores de multiplicación, adición o traslado en la descomposición del precio global a tanto alzado, en la oferta de un competidor, el importe de dicho precio no será corregido para el juicio de la consulta.

Sin embargo, si el proveedor en cuestión está a punto de ser seleccionado, se le pedirá que rectifique esta descomposición para ponerla en armonía con el precio global.

El importe a tanto alzado indicado en la escritura de compromiso prevalecerá sobre los anexos financieros.

Se declarará irregular una oferta que, si bien responde a las necesidades de la entidad adjudicadora, está incompleta o no cumple los requisitos establecidos en los documentos de consulta.

Nota eliminatoria:

De conformidad con la Ordenanza del 21 de septiembre de 2020, Atelier Jean-Baptiste Chapuis, n° 2005666, cualquier propuesta técnica (excepto RSE) que no obtenga un mínimo de 40 puntos sobre 70 será eliminada **sin que se lleve a cabo un análisis financiero**.

Las ofertas así rechazadas no serán clasificadas y no se tendrán en cuenta en el marco del análisis financiero

Audiciones:

La entidad adjudicadora se reserva la posibilidad de celebrar audiencias. En tal caso, invitará a todos los candidatos que hayan presentado una oferta a presentar su oferta oralmente.

No se trata de una negociación que no pueda modificar la oferta.

Si la entidad adjudicadora decide organizar audiencias, éstas se celebrarán poco después de la fecha límite para la recepción de las ofertas.

5.3 Adjudicación del contrato

Antes de la firma del contrato por parte de la Entidad Adjudicadora y de conformidad con el artículo R2144-7 del Código de Contratación Pública, **el adjudicatario** (o **todos los miembros de la agrupación adjudicataria, incluyendo cualquier subcontratista**) deberá transmitir en la herramienta de recopilación de certificados proveedores de la que se ha dotado el Poder Adjudicador (**herramienta Provigis**) los documentos siguientes solicitados:

-Un documento válido que certifique **la matriculación efectiva de la estructura** (extracto K-bis o equivalente);

-Un **certificado** válido emitido por las autoridades competentes que certifique que el solicitante está al día con sus **obligaciones sociales** (URSSAF, RSI, AGESEA, MDA...);

-La **lista nominativa de trabajadores extranjeros fuera de la CE** o desplazados, empleados por la estructura o, a falta de ello, una declaración jurada de no empleo de trabajadores extranjeros fuera de la CE (con fecha inferior a 6 meses);

-Un **certificado fiscal** válido emitido por las autoridades competentes que certifique que el solicitante está al día con sus **obligaciones fiscales**;

-Un certificado de seguro de responsabilidad civil y/ o profesional válido.

Para cumplir con esta última obligación, el candidato establecido en un Estado distinto de Francia debe presentar un certificado expedido por las administraciones y organismos del país de origen. Cuando el país en cuestión no expida un certificado de este tipo, podrá sustituirse por una declaración jurada o, en los Estados donde no exista tal juramento, por una declaración solemne hecha por el interesado ante la autoridad judicial o administrativa competente. un notario u organismo profesional cualificado del país.

La no presentación de estos documentos dentro del plazo establecido implicará el rechazo de la oferta del candidato adjudicatario y su eliminación.

El siguiente candidato será entonces llamado a presentar los certificados y certificaciones necesarios antes de que se le adjudique el contrato.

6. Condiciones para el envío y la presentación de solicitudes y ofertas

La transmisión de los documentos por vía electrónica sólo puede realizarse en la siguiente dirección: <https://www.marches-publics.gouv.fr/>.

La zona horaria de referencia será (GMT+01:00) París, Bruselas, Copenhague y Madrid.

Cada transmisión será objeto de una fecha determinada de recepción y de un acuse de recibo electrónico.

Se recomienda encarecidamente que la presentación de ofertas comience al menos 2 horas antes de la DLRO.

En caso de dificultades, póngase en contacto con la línea directa PLACE.

Copia de seguridad :

Los candidatos también podrán presentar, dentro del plazo fijado para la entrega de los pliegos, una copia de seguridad en soporte físico electrónico (llave USB) o en papel. Esta copia se envía a la dirección siguiente, en un sobre sellado y debe incluir obligatoriamente la mención: «copia de seguridad», la identificación del procedimiento correspondiente y los datos de contacto de la empresa:

Departamento de Compras del Grupo (DAG)

5 Rue Roland Barthes

75012 París

FRANCIA

Los documentos de copia de seguridad deben estar firmados (para aquellos que requieren firma). Si el medio físico elegido es electrónico, la firma será electrónica.

Esta copia de seguridad podrá abrirse en los casos descritos en el artículo 2 II del decreto de 22 de marzo de 2019 que establece las modalidades de puesta a disposición de los documentos de la consulta y de la copia de seguridad.

Los pliegos que contengan la copia de seguridad, no abiertos, serán destruidos al final del procedimiento por el poder adjudicador.

7. Información complementaria

Para obtener toda la información complementaria relativa a esta consulta, los candidatos deberán enviar su solicitud:

- De forma electrónica, exclusivamente en la plataforma de digitalización, en la siguiente URL:
<https://www.marches-publics.gouv.fr/>

Al descargar el expediente de consulta, se recomienda a la empresa que cree una cuenta en la plataforma de digitalización donde deberá indicar, en particular, el nombre del organismo licitador y una dirección electrónica para mantenerla informada de los posibles cambios que se produzcan durante un procedimiento (adición de un documento al DCE, envío de una lista de respuestas a las preguntas recibidas...).

Únicamente las solicitudes enviadas como mínimo 8 días antes de la fecha límite para la recepción de ofertas serán objeto de respuesta por parte del poder adjudicador.

Se enviará una respuesta a los candidatos que hayan descargado el expediente de consulta en la plataforma de desmaterialización después de haberse identificado previamente, a más tardar 6 días antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

Para obtener información sobre la entrega de ofertas digitales, consulte el artículo *Condiciones para enviar y entregar solicitudes y/o ofertas* del presente documento.

ANEXO: DECLARACIÓN DE HONOR

El abajo firmante

Actuando en calidad de.....

Nombre y dirección de la empresa:

.....

a) declara por su honor:

☐ o ser el representante legal de la empresa identificado en los documentos legales

☐ o bien poseer una autorización que le permita comprometer a la empresa en el marco de la presente consulta (delegación de firma comunicada)

b) declara por su honor que no entra en ninguno de los casos de exclusión previstos en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5 o en los artículos L. 2141-7 a L. 2141-10 del Código de Contratación Pública.

N.B.: Cuando, durante el procedimiento de adjudicación de un contrato, un operador económico se encuentre en uno de los supuestos de exclusión previstos en los artículos L. 2141-1 a L. 2141-5, L. 2141-7 a L. 2141-10 o L. 2341-1 a L. 2341-3 del Código de Contratación Pública, informará sin demora al comprador de este cambio de situación.

Documentos de prueba disponibles en línea :

Dirección de internet en la que se puede acceder directamente y gratuitamente a los documentos justificativos y medios de prueba, así como a todas las informaciones necesarias para acceder a ellos:

- Dirección de internet:

- Información necesaria para acceder:

.....

c) declara por su honor que no soy, y que ninguno de los miembros de mi agrupación ni ninguno de mis proveedores, contratistas, consultores y subcontratistas figuran en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia, , en particular en el marco de la lucha contra la financiación del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacionales, y me comprometo a informar sin demora a la Agencia de cualquier cambio de situación

Hecho en.....

El.....

Firma

.....

8. Anexo: Marco de respuesta impuesto

Las respuestas del Proveedor no deberán exceder de 15 páginas (CV y anexos excluidos).

Estas respuestas deberán respetar imperativamente el siguiente esquema:

A - Resumen de su oferta

- A.1** - Comprensión de las expectativas de la AFD
- A.2** - Resumen de los pasos de su intervención
- A.3** - Calendario general de la misión

B - Fortalezas y valor añadido de su oferta para llevar a cabo esta misión

C - Descripción detallada de su oferta

- C.1** - Descripción detallada del contenido de las etapas propuestas (diagnóstico, análisis, escenarios, plan de acción, informes...)
- C.2** - Medios implementados
- C.3** - Instancias y modalidades prácticas de gestión de la misión
- C.4** - Tabla detallada de entregables
- C.5** - Planificación detallada

D - Recomendaciones del proveedor para la correcta realización de la misión

E - Presentación del equipo que intervendrá en la presente misión

- E.1** - Formación del equipo y asignación de responsabilidades entre los miembros
- E.2** - Currículum de los ponentes (máximo 3 páginas por ponente)

F - Consideraciones de RSE

- F.1** - Acción ambiental implementada para la prestación conforme al contrato
- F.2** - Acción social implementada para la prestación

9. Anexo: Requisitos para el certificado de firma

Certificado de firma :

El certificado de firma del firmante debe ser conforme al reglamento "eIDAS" o equivalente y respetar el nivel de seguridad exigido. El RGS (General Safety Reference System) es sustituido por el reglamento "eIDAS" desde el 1 de octubre de 2018.

Sin embargo, para los candidatos que ya disponen de un certificado "RGS", éste sigue siendo utilizable hasta el final de su período de validez.

- Caso 1: Certificado emitido por una Autoridad de certificación "reconocida" - No se requiere justificante

El certificado de firma es emitido por una autoridad de certificación que figura en la siguiente lista de confianza:

<https://www.ssi.gouv.fr/administration/visa-de-securite/>

Los candidatos europeos también encontrarán la lista completa de proveedores en la lista de confianza mantenida por la Comisión Europea:

<https://webgate.ec.europa.eu/tl-browser/#/tl/fr>

En este caso, el licitador no tiene que presentar ningún justificante sobre el certificado de firma utilizado para firmar su respuesta.

- Caso 2: El certificado de firma electrónica no está referenciado en una lista de confianza - Diferentes justificantes a proporcionar

La plataforma de desmaterialización acepta todos los certificados de firma electrónica que presenten condiciones de seguridad equivalentes a las del RGS y "eIDAS".

El candidato se asegura por sí mismo de que el certificado que utiliza cumple al menos con el nivel de seguridad definido por el RGS o "eIDAS", y proporciona los justificantes en su respuesta electrónica.

El candidato aportará asimismo todos los elementos técnicos que permitan al poder adjudicador asegurarse de la validez técnica del certificado utilizado.

Así pues, el firmante debe transmitir con su respuesta electrónica los siguientes elementos:

a) cualquier elemento que permita la verificación de la calidad y del nivel de seguridad del certificado de firma (prueba de la cualificación de la Autoridad de Certificación, política de certificación, dirección del sitio web de la referencia de la Autoridad de Certificación),

b) las herramientas técnicas de verificación del certificado (cadena de certificación completa hasta la Autoridad de Certificación raíz, dirección para descargar la última actualización de la lista de revocación de certificados).

Se precisa que todos estos elementos deben ser de acceso y uso gratuito para el comprador, y estar

acompañados, en su caso, de instrucciones de uso claras.

Herramienta de firma utilizada para firmar archivos:

La normativa autoriza al licitador a utilizar el instrumento de firma de su elección.

- Caso 1: El licitador utiliza la herramienta de firma de la plataforma - No se requiere justificante

La plataforma integra una herramienta de firma electrónica, que realiza Tokens de firma en el formato regulatorio XAdES.

En este caso, el licitador no tiene que proporcionar ninguna prueba sobre las firmas electrónicas transmitidas y la herramienta de firma utilizada.

- Caso 2: El licitador utiliza una herramienta de firma distinta a la integrada en la plataforma - Diferentes justificantes a presentar

Cuando el candidato utilice una herramienta de firma distinta a la plataforma, deberá cumplir las dos obligaciones siguientes:

- a) Producir formatos de firma XAdES, CAdES o PAdES.
- b) Permitir la verificación mediante la transmisión paralela de los elementos necesarios para proceder a la verificación de la validez de la firma y de la integridad del documento, y ello gratuitamente.

Se precisa que todos estos elementos deben ser de acceso y uso gratuito para el comprador, y estar acompañados, en su caso, de instrucciones de uso claras.

Anexo: Habilitación del mandatario por sus cocontratistas (rellenar para cada cocontratista)

El abajo firmante
Actuando en calidad de.....
Nombre y dirección de la empresa:
.....
.....
Número de identificación (SIRET o equivalente)

Habilita al mandatario mencionado a continuación para:

- La agrupación constituida y detallada en el presente documento
- La única consulta presente

Objeto de la consulta:

Presentación de la agrupación

El candidato es una agrupación de empresas

Identificación de los miembros de la Agrupación

Nombre comercial y razón social, dirección del establecimiento, correo electrónico, números de teléfono y fax, número SIRET de los miembros de la agrupación	<i>Prestaciones realizadas por los miembros de la agrupación</i>

Designación del mandatario

Los miembros de la agrupación designan al representante siguiente:

Nombre comercial y denominación social de la unidad o del establecimiento que ejecutará la prestación:

Dirección postal y domicilio social (si es diferente de la dirección postal):

Correo electrónico:

Números de teléfono y fax:

Número SIRET o, en su defecto, un número de identificación europeo o internacional o del país de origen del operador económico extraído de una lista de [ICD](#):

Para hacer valer lo que es de derecho

Hecho en

El

Firma